



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 1114

SESIÓN EXTRAORDINARIA (PRESENCIAL) 20/08/2021

ORDEN DEL DIA

- 01.- Elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Extraordinaria (Presencial) los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el viernes 20 de agosto de 2021, según **Acta Núm. 1114/20/08/2021** convocada y presidida por el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara abierta la sesión siendo las 17:30, con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta
Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo
Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El DECANO y PRESIDENTE saluda y da la bienvenida a los miembros presentes que fueron convocados.

Seguidamente, menciona, gracias por la presencia de todos ustedes. Esta es la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, en modalidad presencial, Acta 1114 del viernes 20 de agosto de 2021.

El SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO da lectura al Orden del día: "Elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2021-2026".

El DECANO y PRESIDENTE menciona, para iniciar el evento, voy a ir leyendo algunos artículos: El TEI ad hoc del Consejo Directivo solicitará al presidente del Consejo Directivo de la Facultad que convoque a una sesión Extraordinaria del Consejo Directivo a fin de tratar como único punto el Orden del Día la Elección de Decano y Vicedecano conforme lo establecido en este Reglamento en el Calendario Electoral y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Sesión Extraordinaria en la cual se desarrollara el acto eleccionario se iniciará con el llamado de asistencia de los consejeros titulares en ejercicio a fin de dar el quórum requerido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción para el inicio de la reunión. Con el quórum requerido, se dará inicio al acto eleccionario. Ese paso ya se cumplió al firmar el libro de asistencia. ¿Estamos todo de acuerdo con eso?

Esta es una sesión Extraordinaria del Consejo Directivo. El TEI ad hoc del Consejo Directivo agotara la providencia necesaria con la debida antelación en relación con las publicaciones, urnas, casillas, padrón, formularios, boletas de voto y demás actuaciones y elementos requeridos para el acto eleccionario. Ya está la Mesa, ya están todos los materiales preparados, todos los expedientes eleccionarios, el cuarto secreto con la indicación bien clara del evento, o sea que eso también ya está cumplido. ¿Estamos todos de acuerdo?

El Acto eleccionario será dirigido por el TEI ad hoc del Consejo Directivo, se sufragará en boletas de voto único divididos en espacio rectangulares con mención de los cargos y el periodo correspondiente, habrá una boleta para Decano y otra para el cargo de Vicedecano. Seguidamente, consulta al Secretario del Consejo Directivo ¿Eso también ya tenemos cumplido?

El SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO responde que sí.

EL DECANO Y PRESIDENTE continúa leyendo el reglamento. El contenido la diagramación los colores de la boletas de voto, serán fijada por el TEI ad hoc del Consejo Directivo, las boletas de votos deberán adecuarse al modelo que consta en el presente Reglamento Anexo II, en la boleta de votos deberán figurar las fotos así como los nombres y apellidos de todos los candidatos ordenados alfabéticamente por el primer apellido con iguales característica de impresión y formato con sus respectivas casillas para su marcación. Pregunto también al TEI, ¿Estos pasos ya se cumplieron también?

El SECRETARIO DEL TEI ad hoc responde que sí.

EL DECANO Y PRESIDENTE continua leyendo el reglamento, las urnas serán de materiales transparente y desmontables, habrá una urna para cada cargo de votación, allá también ya está. La Mesa Receptora de Votos estará integrada por un representante docente, un representante graduado y un representante estudiantil, con sus respectivos suplentes, que serán designados por mayoría simple de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

votación de entre los miembros presentes en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo para Elección de Decano y Vicedecano en caso de impedimento del titular el TEI ad hoc del Consejo Directivo designará al integrante de la Mesa Receptora de Votos de entre los Consejeros presentes, voy a leer todo, los miembros de la Mesa Receptora de Votos actuará con entera independencia de toda autoridad y no obedecerán orden alguna que les impidan al ejercicio cabal de sus funciones. Se desempeñaran durante el tiempo que dure el acto eleccionario y el cargo se ejercerá Ad Honorem. Pasamos al punto del Consejo Directivo que está en sesión Extraordinaria de designar un representante docente, un representante graduado y un representante estudiantil con sus respectivos suplentes, para integrar la Mesa Receptora de Votos.

La Prof. LIMPIA FERREIRA menciona, propongo a la profesora Myriam Melgarejo para que sea presidenta de Mesa de los docentes.

El Prof. CLAUDIO BARUA expresa, yo secundo la moción.

El DECANO y PRESIDENTE menciona, entonces ya tenemos a la representante docente.

La Prof. NILSA SOSA expresa, propongo al profesor César Cabrera como suplente.

El DECANO y PRESIDENTE consulta, ¿alguien secunda?

El Prof. CLAUDIO BARUA responde, yo secundo la moción.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, correcto. Entonces, ya tenemos el titular y el suplente. Ahora pasemos a elegir al representante de los graduados.

El Prof. CLAUDIO BARUA menciona, yo propongo a Vanessa Arce, como titular.

La Prof. LIMPIA FERREIRA expresa, yo secundo la moción del profesor Claudio Barúa.

La Lic. ANA AYALA expresa, yo propongo, basada en más de quince años en mesas electorales, a Vivian Fatecha, como titular y que Vanessa Arce sea suplente.

La Prof. LIMPIA FERREIRA expresa, hay dos mociones, ¿llevamos a votación?

El DECANO y PRESIDENTE consulta, ¿acepta Vanessa Arce, ser titular?

La Lic. VANESSA ARCE responde, acepto.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, tenemos dos candidaturas. ¿Nadie retira su candidatura? Entonces, llevamos a votación. Como es una sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, se votará a viva voz o se levanta la mano, para ver quien apoya la moción de una u otra candidata; para titular primeramente.

El DECANO y PRESIDENTE consulta, ¿Quién apoya la candidatura de Vanessa Arce?

Opción 1 (Vanessa Arce): Myriam Melgarejo, Nilsa Sosa, Claudio Barúa, Pedro Céspedes, Vanessa Arce, Limpia Ferreira y Teodoro Salas.

Total de Votos Opción 1 = 7 (siete) votos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Est. ELIAS MOLINAS consulta, antes de seguir ¿Cuándo arranca la sesión Extraordinaria?

La Prof, LIMPIA FERREIRA responde, y ya estamos en la Sesión Extraordinaria.

El Est. ELIAS MOLINAS solicitó al señor Decano si podría leer el Art. 37 del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción.

El DECANO y PRESIDENTE procede a dar lectura del Art. 37 del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción: *“La sesión extraordinaria en la cual se desarrollará el acto eleccionario se iniciará con el llamado de asistencia de los consejeros titulares en ejercicio a fin de dar cumplimiento al cuórum requerido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción para el inicio de la reunión. Con el cuórum requerido, se dará inicio al acto eleccionario”*.

El Prof. PEDRO CESPEDES expresa, pido moción de orden..... porque parecería que se está cuestionando.

El DECANO y PRESIDENTE responde, es bueno aclarar. Primero cual es la intención, si se llega a un empate, quien va a dirimir, eso ya tenemos que aclarar.

La Lic. ANA AYALA comenta el reglamento y expresa: también habla que si existe algún impedimento, el impedimento no es el caso ahora. En realidad, el empate no está previsto. En relación al tema del empate quisiera hacer la salvedad, ¿Qué vamos hacer si hay empate? En el reglamento dice cómo proceder si existe el empate después de una hora..., después de 48 horas, no está en el reglamento. Lo que sí dice es que los casos no previstos el TEI debe resolver.

La Prof. NILSA SOSA aclara, los casos no previstos en este reglamento serán resuelto por el TEI ad hoc del Consejo Directivo conforme con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, las leyes electorales vigentes, la Constitución de la República y los principios del Derecho Electoral.

La Prof. LIMPIA FERREIRA expresa, justamente eso iba a decir, en el Estatuto está claro que en caso de empate el Decano puede usar el voto dirimente, no recuerdo nomás en que artículo está.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, yo voy a aclarar. El TEI ad hoc, va a manejar el acto eleccionario desde el momento que se conforme la Mesa Receptora de Votos. Esta es una sesión extraordinaria. La anterior fue el que conformó el TEI ad hoc, en su momento. Este evento es una sesión extraordinaria en la cual el Consejo Directivo designa la Mesa Receptora de Votos y luego entrega al TEI ad hoc, para que conduzca el acto eleccionario.

El Prof. CLAUDIO BARUA expresa, el reglamento dice claramente que la Mesa Receptora de Votos estará integrada por representantes de los tres estamentos que serán designados por mayoría simple en votación de entre los miembros presentes, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo. No sé que más se puede agregar para aclarar.

La Prof. SILVIA LEIVA consulta ¿a cargo de quien está la elección de Decano y Vicedecano? Pregunto ¿a cargo de quien? Entonces, a partir de ahí, la sesión extraordinaria convocada por el Decano...Una vez iniciado a partir de ahí.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El DECANO y PRESIDENTE expresa, disculpen el dialogo. Moción de orden.

La Lic. ANA AYALA menciona, quiero pedir por favor que no nos apartemos del tema. El reglamento dice resuelto por el TEI. Algo que el reglamento dice que se tiene que resolver en el TEI. También dice que iniciado el acto eleccionario con el cuórum requerido ya podemos discutir. Lo que dijo el profesor Claudio, está en el artículo... Profesor un segundito, cuando inicia y quien lo elige. Yo lo que quiero es invitarles a considerar que cualquier cosa fuera del reglamento puede anular este proceso. Bien clarito, entonces, no hay mucho que interpretar. No hay la figura del empate, no existe como se va a resolver lo que no está previsto. Entonces...

El Est. ELIAS MOLINAS expresa, ¿por qué soy celoso del TEI? Porque tenemos que cuidar la imagen de la institución antes que nada, y el proceso electivo de como lo estamos llevando. Entonces, eso hay que tener en cuenta

El Prof. PEDRO CESPEDES menciona, señor Decano, repito una vez más. El proceso de conformación de Mesa, en el cual no podemos avanzar, quiero que conste en acta cual era la intención del Est. Elías, al parar el proceso en que estábamos, y no fue respondido.

El Est. ELIAS MOLINAS menciona, voy a contestarle al profesor Pedro. Mi intención es cuidar el proceso eleccionario de la institución de tal forma que se respete todos los reglamentos vigentes.

La Lic. ANA AYALA expresa, solamente para agregar. Yo entiendo que Elías no quiere desgaste preliminar. Evidentemente, iba a haber un empate. Porque nosotros estamos siete, creo que su ánimo era tratar de evitar ese desgaste de votar y llegar a otra instancia. Interpretar todos juntos, leer todos juntos los artículos.

La Prof. NILSA SOSA menciona, coincido con lo que dice Elías, que tenemos que cuidar y respetar lo que dice el reglamento. Tenemos que basarnos en el Estatuto y en las demás normativas. Todo indica que estamos en una sesión Extraordinaria y nuestro reglamento establece que si hubiere algún empate el voto dirimente lo tendría el señor Decano. Eso es lo que personalmente como presidenta el TEI ad hoc, entiendo que se debe realizar en caso del empate.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, usted estuvo leyendo al comienzo artículos del acto eleccionario, luego consultó si estábamos de acuerdo, nadie interrumpió ahí, ni se objetó nada, entonces...

La Est. GABRIELA ARVEZ menciona algunos artículos del reglamento.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO responde, entonces ustedes ahí hubieran dicho...

El DECANO y PRESIDENTE menciona, moción de orden. El Prof. Claudio Barúa y luego la Est. Gabriela Arvez.

El Prof. CLAUDIO BARUA expresa, para avanzar la palabra clave era consenso y pregunto ¿cuál es el inconveniente para que Vanessa sea titular? no encuentro problemas. Nosotros no estamos en condiciones en hacer nada raro.

La Prof. SILVIA LEIVA menciona, Ana ya dijo porque.

La Lic. ANA AYALA menciona, podemos llegar a un acuerdo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Entran en dialogo Ana Ayala y el Prof. Claudio Barúa, Elías dice algo que no se entiende.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, ante esta situación, hay una interpretación en donde se habla que el acto eleccionario es dentro de una sesión del Consejo Directivo. Una Sesión Extraordinaria, y el evento en sí de la votación, una vez que se conforme la Mesa Receptora de Votos, elegida por el Consejo Directivo, por mayoría simple de votos, a partir de ahí ya queda a cargo del TEI ad hoc que es un órgano independiente que va a controlar todo lo relativo a los expedientes eleccionarios y validar después. No puede ser que tres personas designen los miembros de la mesa, tampoco tres personas pueden definir quién va a ser miembro de mesa, porque eso ya sería tendencioso, en caso que sea un empate.

La Lic. ANA AYALA menciona, de hecho que el reglamento dice en caso de impedimento el TEI designará al integrante de la Mesa Receptora de Votos. En el Art. 43 el TEI tendrá esa... Yo quería decir señor Decano, que no me parece que tengamos esta discusión si el articulo dice que el que tiene que definir es ... Vamos a votar y hablemos en caso de empate ... para ver que vamos hacer en este eventual caso. Yo creo que no corresponde en esta instancia porque...

El DECANO y PRESIDENTE expresa, voy a responder. La conformación de la mesa es atribución de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo y el Consejo Directivo tiene que decidir. Si el TEI ad hoc tenía que designar, tenía que recibir la mesa ya elegida o constituida. Si no, se tenía que haber entregado una terna o lo que sea para elegir. Pero este es un evento del Consejo Directivo y tiene que elegir los miembros del Consejo Directivo y cuando se constituye la Mesa receptora de votos, ya queda a cargo del TEI ad hoc, conducir el evento eleccionario.

La Lic. ANA AYALA expresa, independiente nosotros tenemos que...

El DECANO y PRESIDENTE expresa, Voy a ponerles un ejemplo. Cuando se realizó las elecciones del Rector y Vicerrector, la Asamblea Universitaria conformo la mesa y una vez que se eligió, se le entregó al TEI ad hoc que se encargó de conducir el evento de elección del Rector y Vicerrector. Una vez terminada los miembros de la Mesa Receptora de Votos completan los documentos y entregan al TEI ad hoc y el TEI ad hoc a su vez, entrega a la asamblea. Pero la Asamblea elige, conforma la Mesa Receptora de Votos, y en nuestro caso, el Consejo Directivo designa los miembros de la Mesa porque esa es la atribución del Consejo en una Sesión Extraordinaria, no de tres personas que es el TEI ad hoc. El Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo establece que si existe duda de interpretación, el Consejo Directivo debe resolver esto; lo que resuelve el TEI son los aspectos eleccionarios: si una boleta está mal hecha, los materiales eleccionarios, pero no así, la conformación de la Mesa Receptora de Votos, esa es atribución del Consejo Directivo en una Sesión Extraordinaria.

El Est. ELIAS MOLINAS expresa, decía la sesión extraordinaria empieza desde el cuórum, desde que tengamos cuórum. Esta sesión extraordinaria es para por cual desde la conformación del TEI ad hoc arranca el proceso eleccionario. Como es un caso no previsto el caso del empate, entonces, los casos no previstos son definidos por el Tribunal Electoral Independiente. Ese artículo le da potestad al TEI ad hoc, para definir los casos no previstos del proceso eleccionario. El proceso eleccionario arranco desde la conformación del TEI ad hoc, la sesión extraordinaria arranco desde que tenemos cuórum.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Prof. CLAUDIO BARUA menciona, según Elías hay casos imprevistos pero acá el art. 43 está bastante claro: "...será designado por mayoría simple de entre los miembros presentes en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo ..."

El DECANO y PRESIDENTE menciona, disculpen es turno del Prof. Pedro.

El Prof. PEDRO CESPEDES expresa, el reglamento, al hablar del TEI independiente, entonces, hay un problema contextual yo no veo ninguna independencia de este grupo, entonces los miembros del TEI deberían abstenerse.

La Prof. LIMPIA FERREIRA expresa, moción de orden por favor.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, vamos a hacer lo siguiente entonces. No puede la voluntad de un grupo prevalecerse sobre la voluntad de la mayoría. Si hay duda sobre el tema, votemos ahora mismo en sesión extraordinaria, quien es el responsable de designar la Mesa Receptora de Votos. El Consejo Directivo o el TEI ad hoc. Porque si va a ser así, el TEI ad hoc debería designar directamente si tiene esa atribución.

La Lic. ANA AYALA menciona, el empate es lo que no está previsto, no quien lidera, quien conforma, extraordinaria o no extraordinaria. El empate para la conformación de mesa que todavía no se hizo. Por eso vuelvo a decir, porque no terminamos la votación para salir de esta situación.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, entonces para cerrar el concepto ya se voto por una de las personas que va a conformar la mesa. Ahora votemos y en caso de empate el Consejo Directivo debe dirimir ese empate, no puede el TEI. El TEI tiene que recibir los miembros de la Mesa Receptora de Votos ya designada, no puede el TEI influir quienes van a ser los miembros de la mesa. Eso significa entonces dependencia y acá hay una tendencia muy fuerte que ustedes quieren imponer una candidata como fue la vez pasada. Debe ser el Consejo Directivo, así tiene que ser.

La Lic. ANA AYALA menciona, permiso quiero nomás decir, que sería muy inteligente avanzar. Estamos hablando de un supuesto empate, porque no terminamos todavía. No sucedió aún. Puede abstenerse alguien, puede ser. Entonces, sobre el empate y quiero que conste en acta que yo no estoy de acuerdo basado en los art. 43, 63 y 37, que el Consejo Directivo tenga que decidir algo no previsto. Porque hay un artículo que claramente dice que el TEI definirá los casos no previstos. Me parece que es muy riesgoso tomar decisión en el Consejo Directivo y vuelvo a sugerir que avancemos con el respecto a la votación para ver si realmente se llega a dar el empate.

La Prof. LIMPIA FERREIRA expresa, porque Vanessa, se que son de distintos movimientos nunca se acabo eso. Ustedes estuvieron dos la otra vez, no debería haber movimiento en el tema del TEI.

La Lic. ANA AYALA responde, la Comisión de Comunicación Vanessa y yo no. No pasa por ahí profesora. Entonces porque ella tiene tanta comisión y yo no, no es así profesora.

La Prof. LIMPIA FERREIRA expresa, discúlpeme pero pinta y se ve así. No es pura interpretación. Estoy hablando de hechos, los hechos ya fueron ocurridos la otra vez.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Lic. VIVIAN FATECHA menciona, por favor profesor Claudio, yo estaba con neumonía esa vez, así que por favor no sabes.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, moción de orden por favor. Quiero aclarar bien que cuando se vote por la otra persona y en caso de un empate debe aplicarse lo que manda el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, el acto de votación es otra cosa, cuando se les entregue a ustedes.

El Prof. PEDRO CESPEDES menciona, al leer acá el art. 43 no hay ninguna duda que quien tiene la potestad es el Consejo Directivo. Cuando habla del TEI ad hoc, se refiere a una vez conformada la mesa y si ahí sufre algún impedimento durante el proceso, un miembro, se va tener que elegir ahí entre los presentes. Para mí no hay duda alguna, si surge algún empate, yo no puedo leer eso acá, el Estatuto está sobre cualquier reglamento.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, si no está en el reglamento expresamente, el TEI ad hoc va a resolver eso, en cambio nuestro reglamento de sesiones estando dentro de una sesión ordinaria o extraordinaria, está previsto eso en el reglamento de sesiones, es el que conduce eso y así siempre fue el Consejo Directivo es el que designa los miembros de la Mesa Receptora de Votos, no el TEI ad hoc.

El Est. ELIAS MOLINAS menciona, estamos en un proceso eleccionario es lo que se debe resaltar.

El DECANO y PRESIDENTE expresa, ahí Elías te respondo. En el acto eleccionario de elegir al Decano y Vicedecano, cada voto vale uno. Ahí no existe el voto dirimente. Para todas las cuestiones de las sesiones, todo los propósitos la máxima autoridad tiene el voto dirimente. Para casos específicos como este, donde por alguna razón, nuestro órgano de gobierno tiene cantidad par. No debería luego ser par, pero al ser par, entonces, lo único que puede llegar a destrabar siempre es el voto dirimente. Lastimosamente, esa es nuestra realidad. La máxima autoridad que es el Consejo Directivo la cual dentro de su seno, se designó el TEI ad hoc, entonces el Consejo Directivo debe discernir esas cosas mayúsculas. El TEI va a conducir todo lo que sea la votación a través de los miembros de la Mesa Receptora de Votos.

El Est. ELIAS MOLINAS consulta, ¿Quién manda o dirige el proceso electoral?

El DECANO y PRESIDENTE expresa, entonces, ante de esta situación completamos la votación y después se hace el voto dirimente y continuamos, porque no podemos trancarnos aquí. Es un estanque artificial.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, avancemos con la votación de la propuesta de la compañera Vivian Fatecha y a partir de ahí continuemos.

El DECANO y PRESIDENTE menciona, correcto. Entonces ¿quiénes están con la moción de la Lic. Vivian Fatecha?

Opción 2 (Vivian Fatecha): César Cabrera, Nelson Cañiza, Silvia Leiva, Gabriela Arvez, Elías Molinas, Ana Ayala, Vivian Fatecha. Total: 7 (siete) votos

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO da lectura al resultado de la votación: Vanessa Arce 7 (siete) votos; Vivian Fatecha 7 (siete) votos.

El DECANO y PRESIDENTE propone ¿hacemos una ronda para destrabar? Yo solicitaría que se haga una nueva ronda, para ver si podemos destrabar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Lic. ANA AYALA menciona, yo mociono que sea considerado como caso no previsto y sea resuelto por el art. 63 del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción.

El Prof. PEDRO CESPEDES expresa, yo no estoy de acuerdo, porque es un acto dentro de la Sesión del Consejo Directivo.

Prof. CLAUDIO BARUA menciona, el Art. 43 dice que esta es una sesión extraordinaria del Consejo Directivo.

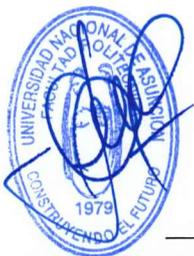
La Lic. ANA AYALA expresa, que conste en acta que no fue resuelto por el TEI ad hoc; que este Tribunal Electoral Independiente no puede cumplir su obligación, Art. 12 que dice que debemos cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la UNA y el Reglamento en lo atinente al proceso eleccionario de Decano y Vicedecano, además, de organizar y fiscalizar las elecciones y como define el Consejo Directivo para resolver. Quiero que conste en acta como miembro del TEI, que esta obligación o atribución no va a poder cumplir.

La Prof. NILSA SOSA expresa, como presidenta del TEI ad hoc, quiero dejar constancia que no estoy de acuerdo con lo manifestado por la compañera Ana Ayala. Que es un concepto, una opinión personal de ella y que yo tengo otra interpretación; atendiendo que estamos en una sesión extraordinaria del Consejo Directivo donde nosotros tenemos la normativa para eso. No existe ninguna laguna porque en caso que yo recurriera al Reglamento de Sesiones, tiene previsto el voto dirimente.

El Est. ELIAS MOLINAS menciona, yo tengo algo profesor. Todo esto, desde que arrancó la sesión extraordinaria, desde el quórum, el acto eleccionario pasa al Tribunal Electoral Independiente que debe hacerse cargo de todo este proceso, por todo lo que implica. Entonces, si en ese artículo dice la sesión extraordinaria debe regirse debe pasar el resultado al TEI para arrancar, se tiene definido ya los representantes docentes y representantes estudiantiles y como resultado de los representantes graduados tenemos un empate. Yo solicito que ese resultado se le pase al Tribunal Electoral Independiente, el cuál es el encargado de velar todo este proceso eleccionario que arranco con esta sesión extraordinaria y es quien tiene atribuciones para decidir en los casos no previstos en este proceso electoral.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, pero ¿como el Consejo Directivo va a entregar para docente un miembro, para graduado dos y para estudiante uno? El Consejo Directivo debe entregar un titular con sus respectivos suplentes de cada estamento. El reglamento de sesión extraordinaria estipula la situación.

El Prof. CLAUDIO BARUA menciona, el artículo 43 menciona que será designado por mayoría simple en votación de entre los miembros presentes en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo para la elección de Decano y de Vicedecano. En ninguna parte dice, acá hay un problema de interpretación de impedimento, para irnos al artículo 66 de los casos imprevistos. Está previsto claramente que es una sesión extraordinaria y quiero leer rápidamente para los que no conocen el artículo 84 inc. b: Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo con voz y voto, y decidir en caso de empate. Estamos en una sesión extraordinaria, por lo tanto es el Decano el que ejerce la sesión extraordinaria y decide en caso de empate Art. 84 inc b.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Prof. PEDRO CESPEDES menciona, yo sugiero que sigamos con lo que propuso el Decano.

El DECANO Y PRESIDENTE menciona, quiero aclarar otra vez que yo estoy dirigiendo todavía esta sesión porque soy el presidente del Consejo Directivo y es una sesión extraordinaria. Termina esta sesión extraordinaria queda ya a cargo del TEI conducir hasta que finalice el acto eleccionario, una vez que se termine se vuelve a una sesión normal para validar los resultados. En ese momento el Decano toma su figura de presidente del Consejo Directivo cuando el TEI ad hoc cierra el proceso de las votaciones y entrega al Presidente del Consejo Directivo, el resultado de las votaciones. Entonces solicitaría una nueva ronda de votaciones y después ya para tomar una decisión y continuar con este acto.

Se procede a la votación, ¿quienes apoyan la candidatura de Vanessa Arce?

Opción 1 (Vanessa Arce):

La Lic. ANA AYALA se levanta ... y antes de dejar sin quórum ... que no corresponde que el Consejo decida más allá que sea sesión extraordinaria, es un caso no previsto.

El Prof. CLAUDIO BARUA consulta, en que parte... se produce un debate entre la Lic. Ana Ayala y el Prof. Claudio Barúa y no se comprende lo que dicen por hablar al mismo tiempo.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, moción de orden.

La Lic. LIMPIA FERREIRA expresa, si ustedes se retiran van a cargar algo muy pesado sobre la cabeza ante toda la comunidad educativa.

La Lic. ANA AYALA expresa, votar doble eso no es principio democrático.

El Prof. CLAUDIO BARUA responde, imponer un candidato, tampoco.

La Lic. ANA AYALA responde, no es imponer es pasar al TEI.

El Prof. CLAUDIO BARUA expresa, ustedes son mayoría, entonces, van a hacer lo que quieran... entonces a mano de quien...

Sigue el dialogo entre la Lic. Ana Ayala y el Prof. Claudio Barúa

La Lic. ANA AYALA expresa, vamos sobre artículos por favor, no cambiemos, por favor profesor y bueno yo te pido antes de avanzar...

El Prof. CLAUDIO BARUA consulta, dígame ¿es, o no es una sesión extraordinaria? Eso no más quiero saber.

El Prof. PEDRO CESPEDES expresa, señor presidente, quiero hacer una propuesta antes de dejar un antecedente. Es que hay tantas discusiones... Nosotros, los miembros del Consejo Directivo tenemos que designar los miembros de la Mesa Receptora de Votos para pasar al TEI ad hoc. Entonces, se podría declarar un cuarto intermedio de la sesión extraordinaria.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, a consideración de los miembros, para declarar un cuarto intermedio, o una sesión extraordinaria exclusiva para elegir los miembros de la Mesa Receptora de Votos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Seguidamente, se prosigue con la votación:

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, ¿quiénes están a favor de la Lic. Vanessa Arce? por favor levanten la mano

Opción 1 (Vanessa Arce): Claudio Barúa, Myriam Melgarejo, Nilsa Sosa, Vanessa Arce, Pedro Céspedes, Limpia Ferreira, Teodoro Salas. Total: 7 votos.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, quienes están a favor de Vivian Fatecha?

Opción 2 (Vivian Fatecha): César Cabrera, Silvia Leiva, Nelson Cañiza, Gabriela Arvez, Elías Molinas, Ana Ayala, Vivian Fatecha. Total: 7 votos.

El SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO da lectura al resultado de la votación: 7 (siete) votos para Vanessa Arce y 7 (siete) votos para Vivian Fatecha.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, entonces, ya que tengo la atribución como Presidente del Consejo Directivo, mi voto va para la Lic. Vanessa Arce como Miembro Titular de la Mesa Receptora de Votos. Ahora pasamos a la elección del estamento estudiantil.

Seguidamente, expresa, bueno, votemos o través si se continua o no, porque eso no está previsto en el reglamento que se interrumpa por un problema de elección de miembros de mesa.

La Prof. NILSA SOSA consulta, ¿en qué artículo está que si no nos ponemos de acuerdo se puede suspender?

El Est. ELIAS MOLINAS responde, artículo 51 el acto eleccionario. No podrá suspenderse sino por causa de fuerza mayor y mediante decisión fundada, dictada y bajo la responsabilidad del TEI ad hoc del Consejo Directivo. Esta decisión se asentará en acta y esta es fuerza mayor con motivo. Que convoque a una nueva sesión extraordinaria respetando lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y en el presente Reglamento.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, pregunto ¿la elección de miembro de mesa receptora de votos, es un evento de fuerza mayor?

El Est. ELIAS MOLINAS expresa, respetar los reglamentos correspondientes que se quieren obviar en esta sesión extraordinaria eso si es de fuerza mayor.

La Prof. SILVIA LEIVA menciona, salgamos afuera a tomar aire porque así con esta tensión vamos a llegar a la media noche, salgamos todos y después volvamos.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, a consideración la propuesta de la profesora Silvia Leiva, si están de acuerdo.

El Prof. PEDRO CESPEDES menciona, yo no estoy de acuerdo, debemos continuar.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, yo tampoco estoy de acuerdo, secundo la moción de continuar, y bueno, entonces por eso digo no quiero interrumpir este acto. Continuemos.

El Est. ELIAS MOLINAS pide reunirse con el TEI.

La Prof. NILSA SOSA responde, estamos en sesión de Consejo Directivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Lic. ANA AYALA comenta, estamos teniendo una reunión forzada.

La Prof. NILSA SOSA responde podemos salir y votar, porque la sesión de Consejo Directivo continua.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, ustedes pueden ir a reunirse, pero la sesión del Consejo Directivo continua, pueden ir a tomar café respirar, y nosotros vamos a elegir el tercer miembro que se necesita y cuando ustedes regresen ya va a estar conformada la mesa.

El Prof. CLAUDIO BARUA sugiere a la Prof. Silvia que interceda ante sus allegados.

La Prof. SILVIA LEIVA expresa, yo no puedo influir en nadie. Propongo que salgamos porque vamos a pelearnos hasta media noche. Salgamos afuera y volvamos en media hora. No estamos resolviendo nada.

La Lic. VANESSA ARCE expresa, las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, decidirá el presidente, eso dice en el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.

Prosigue el dialogo entre Vanessa y Elías.

La Lic. VANESSA ARCE expresa, una vez que se entregue la Mesa Receptora de Votos conformada y dice ahí, que el Consejo debe definir la mesa.

Se produce un debate simultáneo entre la Prof. Nilsa Sosa, Ana Ayala, Gabriela Arvez, Elías Molinas y no se entiende lo que dicen.

El DECANO Y PRESIDENTE responde, la facultad con la asesoría jurídica tiene previsto un abogado electoralista que con tal imparcialidad, nosotros podemos preguntarles si es o no es correcto.

El Est. ELIAS MOLINAS responde, el tribunal electoral tiene pleno poder y un abogado por la facultad no, primer punto. Entonces hay que respetar profesor; ¿por qué no realizar un receso de 10 minutos y se reúne el tribunal y vemos que hacer?

El DECANO Y PRESIDENTE responde, no hay problema Elías. A consideración la propuesta del Est. Elías Molinas, de un receso de 10 minutos.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, ante el pedido del TEI se contactó con un profesional experto en cuestiones electorales, para brindar asistencia.

La Prof. NILSA SOSA expresa, yo pedí.

El Est. ELIAS MOLINAS menciona, no corresponde porque puede forzar algo. Mucho menos a la institución, mucho menos a toda la comunidad educativa. El profesor Salas, tiene que llevar adelante la institución. Todo el mundo está observando. Entonces, este acto dejaría mal precedente con su voto doble hay que respetar los reglamentos correspondientes. Solicito diez minutos de pensar, ir a descansar un rato y no volver para definir que va hacer.

El Prof. PEDRO CESPEDES expresa, creo que debemos ir a la elección de estudiantes que es lo que falta y comenzar la votación.

El DECANO Y PRESIDENTE menciona, propongo entonces seguir con la elección de estudiantes para continuar esto, ¿quién puede mocionar a los candidatos?





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Pro. LIMPIA FERREIRA menciona, yo propongo el nombre del Est. Nelson Cañiza, como miembro titular.

El DECANO Y PRESIDENTE consulta si están de acuerdo.

El Est. ELIAS MOLINAS menciona, yo propongo a la compañera Gabriela Arvez, como titular.

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, están de acuerdo con Gabriela Arvez, como Titular y Nelson Cañiza como suplente?

Expresaron su conformidad los miembros del estamento estudiantil.

El DECANO Y PRESIDENTE menciona, muy bien, con esto ya queda integrada la Mesa Receptora de Votos. A partir de ahora el TEI ad hoc prosigue con la dirección del acto eleccionario. Hacemos entrega como Consejo Directivo a los miembros de la Mesa Receptora de Votos, para que se habilite la mesa de sufragio, elaborar y firmar el acta de apertura, en la que constarán: lugar, fecha, y hora del funcionamiento de la Mesa, así como los nombres y apellidos de los miembros presentes. Decidir en el acto todos los reclamos, las consultas y las dudas que se susciten en el sufragio, y asentarlos en el acta. Realizar el escrutinio en forma pública. Elaborar y firmar el acta de cierre de la mesa de sufragio y el acta de escrutinio, en el que constarán: lugar, fecha y hora del cierre de la mesa, nombres y apellidos de los miembros presentes; la cantidad de votos por candidato y cargo, así como los votos nulos y en blanco.

La Prof. NILSA SOSA presidenta del TEI ad hoc, da una breve explicación a los electores, mostrando los boletines de votos e indicando los colores correspondientes para cada cargo, el lugar de las firmas del presidente y de los vocales y la forma de doblar los boletines.

Seguidamente, se instala la Mesa Receptora de Votos y se inicia el acto de votación.

Siendo las 20:10 la presidenta de la Mesa Receptora de Votos, ordena el cierre de la votación, procediéndose a la apertura de cada urna y al conteo de las boletas de votos contenidos en cada una, con el siguiente resultado:

Total de Votos obtenidos para el cargo de Decano:

- Nº 1: Mirta Elvira Benítez de Navarro: 0 (cero) votos
- Nº 2: Cristian Ramón Cappo Araújo: 7 (siete) votos
- Nº 3: Silvia Teresa Leiva León: 7 (siete) votos

Total de Votos obtenidos para el cargo de Vicedecano:

- Nº 1: Claudio Nill Barúa Acosta: 7 (siete) votos
- Nº 2: Norma Beatriz Mareco de Velázquez: 7 (siete) votos

Conocido el resultado del empate de siete votos entre dos candidatos a Decano y del empate de siete votos entre los candidatos a Vicedecano, se estableció la pausa de una hora para la segunda votación.

Siendo las 21:25, prosigue el acto de la segunda votación

Siendo las 22:25 la presidenta de la Mesa Receptora de Votos, ordena el cierre de la votación, procediéndose a la apertura de cada urna y al conteo de las boletas de votos contenidas en cada una, con el siguiente resultado:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Total de Votos obtenidos para el cargo de Decano:

Nº 1: Mirta Elvira Benítez de Navarro: 0 (cero) votos

Nº 2: Cristian Ramón Cappelletti Araujo: 7 (siete) votos

Nº 3: Silvia Teresa Leiva León: 7 (siete) votos

Total de Votos obtenidos para el cargo de Vicedecano:

Nº 1: Claudio Nill Barúa Acosta: 7 (siete) votos

Nº 2: Norma Beatriz Mareco de Velazquez: 7 (siete) votos

Conocido el resultado de la segunda votación y repitiéndose el empate de siete votos entre dos candidatos a Decano y del empate de siete votos entre los candidatos a Vicedecano, la presidenta del TEI ad hoc hace entrega al Presidente del Consejo Directivo el Acta preliminar de Escrutinio del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo, correspondiente a la segunda votación realizada para la elección de Decano y Vicedecano periodo 2021-2026.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda declarar en Cuarto Intermedio la sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FP-UNA (Acta 1114 del 20/08/2021), hasta las 22:25 horas del día domingo 22 de agosto de 2021, horario y día en el cual se procederá a una nueva votación en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para elección de Decano y Vicedecano de las facultades de la Universidad Nacional de Asunción.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, DECLARADA POR RESOLUCIÓN 21/18/01-00 ACTA 1114 DE FECHA 20/08/2021.

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Extraordinaria (Modalidad Presencial) los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el domingo 22 de agosto de 2021, para la prosecución de la Sesión Extraordinaria (Acta 1114), declarada en Cuarto Intermedio el viernes 20/08/2021 a las 22:25, bajo la presidencia del Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara el levantamiento de la sesión, siendo las 22:28, con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta
Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo
Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, proseguimos con la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FP-UNA, declarada en Cuarto Intermedio, para dar continuidad al acto de votación dirigida por el TEL ad hoc del Consejo Directivo.

Seguidamente, se instala la Mesa Receptora de Votos y se inicia el acto de votación.

Siendo las 23:15 la presidenta de la Mesa Receptora de Votos, ordena el cierre de la votación, procediéndose a la apertura de cada urna y al conteo de las boletas de votos contenidas en cada una, con el siguiente resultado:

Total de Votos obtenidos para el cargo de Decano:

Nº 1: Mirta Elvira Benítez de Navarro: 0 (cero) votos

Nº 2: Cristian Ramón Cappo Araújo: 7 (siete) votos

Nº 3: Silvia Teresa Leiva León: 7 (siete) votos

Total de Votos obtenidos para el cargo de Vicedecano:

Nº 1: Claudio Nill Barúa Acosta: 7 (siete) votos

Nº 2: Norma Beatriz Mareco de Velázquez: 7 (siete) votos

Conocido el resultado del empate de siete votos entre dos candidatos a Decano y del empate de siete votos entre los candidatos a Vicedecano y habiéndose dado lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, se dispone un cuarto intermedio de la sesión extraordinaria de la fecha para la elección de Decano y Vicedecano, hasta las 23:15 horas del día martes 24 de agosto de 2021, horario y día en el cual se procederá a una nueva votación en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda declarar en cuarto intermedio la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FP-UNA (Acta 1114), convocada para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Politécnica UNA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Reglamento General para elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción; hasta las 23:15 horas del día martes 24 de agosto de 2021, día y horario en el cual se procederá a una nueva votación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, DECLARADA POR RESOLUCIÓN 21/18/02-00 ACTA 1114 DE FECHA 22/08/2021.

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Extraordinaria (Modalidad Presencial) los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el martes 24 de agosto de 2021, para la prosecución de la Sesión Extraordinaria (Acta 1114), declarada en Cuarto Intermedio el domingo 22/08/2021 a las 23:15, bajo la presidencia del Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara el levantamiento del Cuarto Intermedio, siendo las 23:25, con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta
Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo
Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El DECANO Y PRESIDENTE expresa, proseguimos con la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FP-UNA, declarada en Cuarto Intermedio; para dar continuidad al acto de votación dirigida por el TEI ad hoc del Consejo Directivo.

Seguidamente, se instala la Mesa Receptora de Votos y se inicia el acto de votación.

Siendo las 00:07 del miércoles 25/08/2021, la presidenta de la Mesa Receptora de Votos, ordena el cierre de la votación, procediéndose a la apertura de cada urna y al conteo de las boletas de votos contenidas en cada una, con el siguiente resultado:

Total de Votos obtenidos para el cargo de Decano:

Nº 1: Mirta Elvira Benítez de Navarro: 0 (cero) votos

Nº 2: Cristian Ramón Cappelletti Araujo: 3 (tres) votos

Nº 3: Silvia Teresa Leiva León: 11 (once) votos

Total de Votos obtenidos para el cargo de Vicedecano:

Nº 1: Claudio Nill Barúa Acosta: 8 (ocho) votos

Nº 2: Norma Beatriz Mareco de Velázquez: 6 (seis) votos

La presidenta del TEI ad hoc del Consejo Directivo hace entrega del Acta Final del Escrutinio, al presidente del consejo Directivo que contiene los resultados obtenidos en la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, Período 2021-2026, en cumplimiento del Art. 58 del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, comunicando que obtuvieron la mayor cantidad de votos para el cargo de Decano, la Prof. Ing. **SILVIA TERESA LEIVA LEÓN C.I.C. Nº 1.758.794** y para el cargo de Vicedecano, el Prof. Mst. **CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA C.I.C. Nº 1.279.284**.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar los resultados obtenidos en la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, Período 2021-2026, y comunicar a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, para las proclamaciones correspondientes.



Siendo las 00:30 del 25/08/2021, y no habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión.